



ADJUDICA CUPOS FERIA EXPOMINA 2014

Santiago, 2 de junio de 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° J-0567

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.575; los artículos 3 y 6 del Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° 1089, de 2011, y sus modificaciones y N° J-0434, de 2012; la Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, de 2008; el Memorándum N° 3471, de 29 de mayo de 2014, del Subdepartamento Industrias y Manufacturas.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución N° J-0434, de 10 de mayo de 2012, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobó el texto final de las Bases del Concursos del Programa Anual Ferias Internacionales, cuyo objetivo es mejorar las capacidades exportadoras en empresas, propiciando y organizando su participación en determinadas Ferias Internacionales, bajo el concepto de Pabellón País, de modo que éstas puedan acceder a todos los actores involucrados en el proceso exportador correspondiente a su sector, logrando así el acceso simultáneo a importadores, distribuidores, "retailers", proveedores y potenciales clientes.
2. Que, las Bases descritas en el numeral anterior regulan un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el mencionado Programa que desarrolla DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones.
3. Que, de conformidad con lo establecido en la referida Resolución, con fecha 18 de diciembre de 2013, se abrió a través de la página web www.prochile.gob.cl, la convocatoria a los interesados en participar en la Feria Expomina 2014, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, Perú, entre los días 10 y 12 de septiembre del año en curso, en la que participarán un total de 18 empresas chilenas que cumplieron con las obligaciones y requisitos exigidos en el numeral 3 de las referidas Bases.
4. Que, conforme a lo solicitado en Memorándum N° 3471, de fecha 29 de mayo de 2014, por el Subdepartamento Industrias y Manufacturas, y lo dispuesto en el numeral 4 de las Bases a que se refiere el primer considerando de esta Resolución, cerrada la etapa de inscripción de las empresas interesadas, corresponde dictar la Resolución de adjudicación de los cupos para la participación en la feria referida en el considerando anterior, indicando las entidades que han cumplido todos los requisitos previstos en el numeral 3 de las referidas Bases;



RESUELVO:

- I. ADJUDÍQUENSE** los cupos para participar en la FERIA EXPOMINA 2014, que se realizará entre los días 10 y 12 de septiembre de 2014, a las entidades que se individualizan a continuación:

NOMBRE	RUT	TIPO DE STAND (MT2)
1. Bezanilla y Compañía Limitada	79.691.110-4	6
2. Asociación de Industriales de Antofagasta	70.372.500-7	6
3. Industria Metalmecánica Metal Tolls Limitada.	76.007.917-0	6
4. Citymovil S.A.	99.504.690-3	6
5. Guiñez Ingeniería Limitada	78.152.850-1	6
6. Dust A Side Chile S.A.	76.082.426-7	6
7. Servicios Very Powerful Solutions Limitada	76.081.286-2	6
8. Mi Robotic Solutions S.A.	76.869.100-2	6
9. Multiaceros S.A.	96.798.550-3	6
10. Ingeniería y Construcciones Salas Hermanos Limitada	89.070.300-3	6
11. Haver & Boecker Andina Fabricante y Comercilizadora de Máquinas Limitada.	76.166.278-3	6
12. Enaex Servicios S.A.	76.041.871-4	6
13. Jairo Sicto Sarmiento Bugeño Ingeniería EIRL	75.095.501-9	6
14. Comercial Geomat Chile Limitada	76.488.030-7	6
15. Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota	65.052.300-8	6
16. Subsole Servicios Limitada	78.324.580-9	6
17. Industrial Supplier Limitada	76.086.361-0	6
18. Arquitectura y Construcción Tecno-Textil S.A.	96.530.820-2	6



- II. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




GIORNA MORALES CRUZ.
Directora Departamento Administrativo.
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.


VME

Distribución:

1. Subdepartamento Industrias y Manufacturas.
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba).
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo.

